



Secretaría
de Educación

FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

Dirección: Carrera 10 N° 14a - 04 | Correo: educaciondepartamental@laguajira.gov.co
Riohacha - la Guajira





Secretaría
de Educación

FICHA TECNICA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	"APOYO EN EL SERVICIO DE ASEO A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CARIBE".
VALOR DEL PROYECTO:	\$ 18.079.226. 367.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Diez (10) Meses
FINANCIADOR	Gobernación de La Guajira
FUENTE FINACIACION	Sistema General de Participación – SGP.
SECTOR INVERSION	Educación Territorial
ETAPA	Inversión
FASE DEL PROYECTO:	Fase 1 Factibilidad
VIGENCIA	2026 - 2027
UBICACIÓN	61 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
POBLACION AFECTADA	99 instituciones Educativas y 89.478 Estudiantes en los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira.
POBLACION OBJETIVO	61 instituciones Educativas y 51.711 Estudiantes en los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira.
GRUPO ÉTNICO	N/A
FECHA DE PRESENTACIÓN:	24 de OCTUBRE de 2025



Secretaría de Educación

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Los Establecimientos Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento de la Guajira, en algunos casos, no cuentan con el personal suficiente para desarrollar las labores de aseo en sus instalaciones físicas, en otros, carecen totalmente de personal de servicio generales; lo que conlleva a tener problemas de salubridad presentándose enfermedades infectocontagiosas en los educandos y educadores, por la no disposición del servicio que conlleva a un mal desarrollo de las actividades académicas.

Es responsabilidad de los Entes Territoriales atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad (Instituciones Educativas), dentro de los cuales podemos mencionar la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de las entidades educativas.

En este sentido, y dada la carencia de personal para atender estas labores, es importante contar con el servicio de aseo para garantizar las condiciones de limpieza de las entidades educativas de tal manera que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene; los educandos se encuentren en condiciones dignas de educación, también se debe pretender preservar los mencionados bienes en buen estado de presentación.

En las diferentes instituciones educativas, para mantener un buen ambiente para los estudiantes, docentes y administrativos, para lo cual se requiere la contratación de servicio de aseo, debido a que en algunos casos, no cuentan con el personal suficiente para desarrollar dichas labores en sus instalaciones físicas, en otros, carecen totalmente de personal de servicio generales; lo que conlleva a tener problemas de salubridad presentándose enfermedades infectocontagiosas en los educandos y educadores, por la no disposición del servicio que conlleva a un mal desarrollo de las actividades académicas.



2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA CENTRAL

En estos momentos se debe realizar una exhaustiva limpieza y fumigación a las diferentes instituciones educativas, para el retorno de los estudiantes, docentes y administrativos, que en algunos casos, no cuentan con el personal suficiente para desarrollar las labores de aseo en sus instalaciones físicas, en otros, carecen totalmente de personal de servicio generales; lo que conlleva a tener problemas de salubridad presentándose enfermedades infectocontagiosas en los educandos y educadores, por la no disposición del servicio que conlleva a un mal desarrollo de las actividades académicas.

Es responsabilidad de los Entes Territoriales atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad (Instituciones Educativas), dentro de los cuales podemos mencionar la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de las entidades educativas.

En este sentido, y dada la carencia de personal para atender estas labores, es importante contar con el servicio de aseo para garantizar las condiciones de limpieza de las entidades educativas de tal manera que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene; los educandos se encuentren en condiciones dignas de educación, también se debe pretender preservar los mencionados bienes en buen estado de presentación.

En la actualidad la Secretaría de Educación Departamental atiende a 99 Instituciones Educativas y 89.478 Estudiantes en los 12 Municipios no Certificados del Departamento de La Guajira.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, es de vital importancia desarrollar un proyecto que busque la prestación de servicio de aseo a los Establecimientos Educativos de los 12 municipios no certificados del Departamento de La Guajira.



Secretaría de Educación

2.1 IDENTIFICACIÓN DE CAUSAS QUE GENERAN EL PROBLEMA.

2.1.1. Causas Directas.

Deficiente Personal Idóneo que desarrollo las Labores de Aseo en las Instituciones Educativas.

2.1.2. Causas Indirectas.

2.1.2.1. Falta de Inversión por parte de las Entidades Territoriales

2.1.2.2. Pocos recursos Económicos de las Instituciones para la Contratación del Servicio de Aseo.

2.1.2.3. Falta de materiales de apoyo para el Desarrollo de las Actividades

2.2. Identificación de efectos generados por el problema

2.2.1. Efectos Directos.

2.2.1.1. Alto Grado de Enfermedades Infectocontagiosas

2.2.2. Efectos Indirectos.

2.2.1.2. Falta de Limpieza en los Establecimientos Educativos

2.2.1.3. Poca Disposición de las Instituciones Educativas para la Gestión a las Entidades Territoriales

2.3. VERIFICACIÓN DE LA CONSISTENCIA LÓGICA DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS.

Causas Directas:	Causas Indirectas:
1. Deficiente Personal Idóneo que desarrollo las Labores de Aseo en las Instituciones Educativas	1.1. Falta de Inversión por parte de las Entidades Territoriales
	1.2. Pocos recursos Económicos de las Instituciones para la Contratación del Servicio de Aseo.
	1.3. Falta de materiales de apoyo para el Desarrollo de las Actividades



Secretaría de Educación

Efectos Directos	Efectos Indirectos
1. Alto Grado de Enfermedades Infectocontagiosas.	1.1. Falta de Limpieza en los Establecimientos Educativos
	2.1. Poca Disposición de las Instituciones Educativas para la Gestión a las Entidades Territoriales

3 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RELACIÓN AL PROBLEMA

En la actualidad la secretaria de educación Departamental de La Guajira debe asumir las responsabilidades que le atañe, según lo previsto en la Constitución y la Leyes ordenanzas y demás normas a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, para que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración existe la necesidad de realizar el Apoyo en el servicio de aseo a los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira, debido que el momento las diferentes Instituciones Educativas no cuentan con las aseadoras para poder realizar la limpieza y mantener un ambiente sano propicio para los estudiantes, docentes y administrativos para que se preste un buen servicio educativo como lo sugiere el Ministerio de Educación nacional.

El Departamento de La Guajira y nuestra Nación Colombiana han definido como uno de sus tres desafíos para el 2026, ser el Departamento que logra ubicarse entre los primeros del país y la Nación Colombiana ser el País mejor educado de América Latina, generando sinergias con el logro de la paz y la equidad. Por ello, se concibe a la educación como la herramienta más poderosa para lograr la igualdad de la sociedad, para fortalecer la democracia y generar desarrollo social y económico.

El fortalecimiento de la gestión educativa busca robustecer la capacidad de gestión de las secretarías de educación, los establecimientos educativos estatales, las instituciones de educación superior y la del Ministerio de Educación Nacional, con el fin de mejorar que de forma continua la aplicación y seguimiento de los recursos humanos, físicos y financieros para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia.

Fortalecer la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia, es claridad y pulcritud en el manejo de los asuntos y recursos públicos,



Secretaría de Educación

para ello la Política educativa se ha focalizado en: Diseñar mecanismos eficaces para la asignación, distribución, seguimiento y control de recursos financieros para la prestación del servicio educativo y formular estrategias para fortalecer el modelo de gestión de las secretarías de educación y sus establecimientos educativos. Conozca los proyectos que el Ministerio de Educación trabaja para cumplir con este objetivo.

El Proyecto de Apoyo al servicio de Aseo a todas las Instituciones Educativas del Departamento de La Guajira, en su primera etapa, considerada como prioritaria, tuvo como punto de partida el análisis de la funcionalidad de los Establecimientos Educativos, con el fin de identificar las diferencias existentes de tamaño y estructura, así como de sus características geográficas y demás, que permitiera proceder con la planeación estratégica que demanda una reingeniería de procesos. Con esta dispondrá con personal idóneo para mantener aseada los Establecimientos Educativo y crear un buen ambiente laboral y por ende se preste un buen servicio educativo de calidad.

3.1. Características de la zona de estudio.

La Guajira es un es un Departamento ubicado al norte de colombiano. La mayoría de su población hace parte del pueblo Wayúu, que habita este territorio desde tiempos inmemoriales y es reconocido como propietario colectivo del gran resguardo indígena de la Guajira, que se extiende por el área rural. El Departamento pertenece a la más septentrional de las penínsulas suramericanas (Península de la Guajira), está situada en el extremo nororiental de la República de Colombia y de América Austral.

3.2. Análisis de cada uno de los factores que hacen parte del problema y de las relaciones que se establecen entre ellos.

Este reto, implica mejorar la calidad de la educación privilegiando los niños de menores recursos y en situación de vulnerabilidad, garantizándoles los más altos estándares de calidad en términos de formación docentes, materiales, tiempo de la jornada e infraestructura. Esto significa impactar positivamente el currículo, definido en la Ley General de Educación 115 de 1994, artículo 76 como: "el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional".



Secretaría de Educación

La Buena higiene y limpieza en las instituciones educativas de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira, es indispensable para un buen clima organizacional donde se desarrollan la comunidad educativa.

3.3. Descripción de los antecedentes:

La Constitución Nacional: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Ley 115 de 1994: Ley, general de educación, en su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades Territoriales deben garantizar su cubrimiento.

Ley 715 de 2001: Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia, pertinencia y calidad; Mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las Instituciones educativas del Estado podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.

Decreto 2355 del 24 de junio de 2009, reglamenta la contratación del servicio Educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, deroga el Decreto 4313 de 2004.

Sentencia T-025 de 2006, de la Corte Constitucional en la que se ordenó al Gobierno adoptar medidas para la atención a la población desplazada.

Decreto No. 3011 del 19 de diciembre de 1997, establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Ley 361 de Febrero 7 de 1997, establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, en su Art. 10 reglamenta que Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario,



Secretaría de Educación

secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales”.

Decreto No. 366 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Resolución No. 2620 del 1 de septiembre de 2004, establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley. La OIT considera que sin adoptarse medidas para ofrecer a todos los niños educación primaria gratuita y obligatoria no podrán cumplirse los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, el de que todos los niños finalicen el ciclo completo de primaria y que se alcance la igualdad de género en la educación para el 2015. Decreto 2500 de diciembre 4 de 2010, Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios especialmente el Decreto 2474 de 2008 y Decreto 2025 de 2009; y las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

3.4. Evolución reciente de la situación negativa identificada

Las condiciones en las que se encuentran los Establecimientos Educativos del Departamento de La Guajira son cada vez más insalubres, debido a la falta de recurso humano, porque los operadores que actualmente tienen las diferentes Instituciones y Centros Educativos son insuficientes para atenderlos

La Gobernación de la Guajira a través de la Secretaria de Educacion Departamental con sus pocos recursos ha venido mejorando el servicio pero aun es insuficientes y el panorama de los espacios escolares no mejoran, se observan Canecas de basura



Secretaría de Educación

rebosadas, baños en malas condiciones y cafeterías con problemas por la falta de limpieza, que ponen en riesgo a los estudiantes, donde han sido los mismos estudiantes y docentes los que han tenido que adelantar labores de limpieza para garantizar el acceso a la educación. Por lo anterior se requiere personales idóneos para que realice diariamente aseo a las infraestructuras de dichos establecimientos educativo a través de la contratación de personal que preste el servicio general (Aseo).

3.5. Intervenciones realizadas diferentes a la que se proponen La secretaria de Educación Departamental de La Guajira debe asumir las responsabilidades que le atañe, según lo previsto en la Constitución y la Leyes ordenanzas y demás normas a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, para que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración existe la necesidad de realizar el proceso de Apoyo al Servicio de Aseo a las instituciones educativas de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira, debido que el momento muchas de las instituciones educativas no cuenta con personal para prestar el servicio de aseo, lo que se hace necesario contratarlos para poder mantener aseado y en buenas condiciones sanitarias para que los Estudiantes, Docentes y Administrativos docentes, puedan asistir a recibir las clases uno y dos se pueda prestar un buen servicio educativo con eficiencia y eficacia.

3.6. Magnitud actual del problema a través de indicadores de referencia.

Magnitud del problema central: El proyecto beneficiará directamente a 61 Establecimientos Educativos que albergan a 51.711 Estudiantes en los 12 Municipios no Certificados del Departamento de La Guajira, a corte 07 de octubre de 2025.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, es de vital importancia desarrollar un proyecto que busque la prestación del “Servicio de Aseo a los Establecimientos Educativos de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira, Caribe”.

Fuente:

- Departamento Nacional de Planeación – DNP.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE
- Planeación Departamental de La Guajira
- Información de la Estadística de Coberturas Educativas del Departamento de La Guajira.



Secretaría de Educación

4 ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Tabla Matriz de identificación de participantes

Participante	Roles de los actores	Interés de participar en el proyecto	Contribución o Gestión
Departamento de la Guajira	Cooperante	Mejorar las Condiciones de Salubridad de los Establecimientos Educativos	Administrativa, Técnica, Legal y Financiera.
Ministerio Educación Nacional - Gestión General	Cooperante	Contribuir con el mejoramiento de las Condiciones de Salubridad de los Establecimientos Educativos del país	Administrativa, Técnica, Legal y Financiera.
Comunidad educativa (Estudiantes, Docentes y Padres de Familia).	Beneficiario	Beneficiarios y Veedores de la ejecución del proyecto.	Veeduría, Seguimiento y Control

Análisis de participantes

La Secretaria de Educación Departamental de La Guajira realizará los procesos pertinentes para la Contratación del Servicio de Aseo para las Instituciones Educativas de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira para la vigencia 2026 - 2027, Igualmente a través de sus Funcionarios formularan y realizaran la respectiva supervisión del proyecto y las Instituciones Educativas de los municipios no Certificados serán caracterizado según su necesidad de servicio de aseo para subsanarla.

8.1 POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

6.1 ZONA AFECTADA DEL PROYECTO Y/O BENEFICIADA

6.1.1. POBLACION AFECTADA



Secretaría de Educación

MATRICULA POR GRADOS POR MUNICIPIO Y ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO

CORTE A VIGENCIA: 2025 MES: 07 DE OCTUBRE

MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SUBTOTAL
ALBANIA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EDUARDO PINTO ARAGON DE PORCIOSA	827
	CENTRO EDUCATIVO LOS REMEDIOS	259
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN	773
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE ALBANIA	1.429
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARIA AUXILIADORA DE CUESTECITAS	1.170
	TOTAL MUNICIPIO	4.458
HATONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1.444
	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ	1.236
	TOTAL MUNICIPIO	2.680
BARRANCAS	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA	1.204
	INSTITUCION EDUCATIVA ELOY HERNANDEZ DIAZ	589
	INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI	1.693
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO	701
	INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO	1.706
	CENTRO EDUCATIVO LUIS A. BRITO	204



Secretaría de Educación

	TOTAL MUNICIPIO	6.097
FONSECA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	1.492
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA	1.870
	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON	1.583
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA	1.122
	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA	1.970
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA DE CONEJO	541
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL JOSE LUIS GAMEZ	421
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ	518
	TOTAL MUNICIPIO	9.517
DISTRACION	INSTITUCION EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	969
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DE BUENAVISTA	672
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	313
	CENTRO EDUCATIVO DE DISTRACCION	98
	TOTAL MUNICIPIO	2.816
SAN JUAN	INSTITUCION EDUCATIVA LA NORMAL SUPERIOR	1.424
	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	848
	CENTRO RURAL MIXTO LOS HATICOS	161
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	527
	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO DAVILA	793
	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO	1.550
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	575



Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	864
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HUGUES MANUEL LACOUTURE	406
	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TABLAZO	137
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MIXTO LOS PONDORES	126
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MERCEDES ROMERO DE QUINTERO	178
	CENTRO EDUCATIVO CORRAL DE PIEDRAS	178
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CARACOLI	237
	TOTAL MUNICIPIO	8.004
EL MOLINO	INSTITUCION EDUCATIVA HELIODORO ALFREDO MONTERO DUARTE	558
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	557
	TOTAL MUNICIPIO	1.115
VILLANUEVA	INSTITUCION EDUCATIVA ESTEBAN BENDECK OLIVELLA	667
	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	505
	INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	1.068
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL DEL SUR	611
	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA	1.269
	INSTITUCION EDUCATIVA EL GOOL	486
	TOTAL MUNICIPIO	4.606
URUMITA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE URUMITA	922
	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	62



Secretaría de Educación

	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA LIÑAN	826
	TOTAL MUNICIPIO	1.810
LA JAGUA DEL PILAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ	577
	CENTRO EDUCATIVO EL PLAN	113
	TOTAL MUNICIPIO	690
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO	2.500
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS	648
	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES DE CAMPANA	482
	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO	210
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ADOLFO ANTONIO MINDIOLA ROBLES	616
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO DE PALOMINO	866
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1.191
	TOTAL MUNICIPIO	6.513
	INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	1.412
	INSTITUCION EDUCATIVA URBANA MIXTA NO.1	1.409
	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	582
	TOTAL MUNICIPIO	3.403
	TOTALES	51.711



Secretaría de Educación

En la actualidad la Secretaría de Educación Departamental atiende a 99 Establecimientos Educativos y 89.478 Estudiantes en los 12 Municipios no Certificados del Departamento de La Guajira, con el proyecto se beneficiarán 61 sedes Educativas que albergan 51.711 estudiantes.

De acuerdo con lo anteriormente enunciado, es de vital importancia desarrollar un proyecto que busque la Prestación del Servicio de Aseo a los Establecimientos Educativos de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira.

Determinación y caracterización de la población objetivo

Clasificación	Detalle	No. De Personas	Fuente de Información
GENERO	HOMBRE	14.757	SIMAT Secretaría de Educación Departamental de La Guajira.
GENERO	MUJER	12.315	SIMAT Secretaría de Educación Departamental de La Guajira.
EDAD (AÑOS)	0 - 14	16.840	SIMAT Secretaría de Educación Departamental de La Guajira
EDAD (AÑOS)	15 – 19	7.078	SIMAT Secretaría de Educación Departamental de La Guajira.
EDAD (AÑOS)	20 - 59	721	SIMAT Secretaría de Educación Departamental de La Guajira.

9. SITUACIÓN DESEADA QUE ESPERA ALCANZAR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Disponer del Personal Idóneo que desarrolle las Labores de Aseo en las Instituciones Educativas

El proyecto beneficiará directamente a 61 Establecimientos Educativos que albergan 51.711 estudiantes, de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira.

En la actualidad la Secretaria de Educación Departamental de La Guajira, debe asumir las responsabilidades que le atañe, según lo previsto en la Constitución y la



Secretaría de Educación

Leyes ordenanzas y demás normas a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, para que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración existe la necesidad de realizar el proceso de Apoyo al servicio de Aseo a los Establecimientos Educativos de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira, debido que en el momento las diferentes instituciones educativas no cuentan con el servicio de aseadoras para poder desarrollar sus actividades académicas a los estudiantes y así logra prestar un mejor servicio a la comunidad educativa con eficiencia y eficacia.

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026 le apuesta en educación, a avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, mejorar el acceso, permanencia y calidad de la educación básica y media, haciendo énfasis en la reducción de brechas entre zonas urbanas y rurales, implementar una agenda de impulso para la educación superior y la consolidación de una alianza que permita mejorar la calidad y pertinencia de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Por ello, se concibe a la educación como la herramienta más poderosa para lograr la igualdad de la sociedad, para fortalecer la democracia y generar desarrollo social y económico.

Este reto, implica mejorar la calidad de la educación privilegiando los niños de menores recursos y en situación de vulnerabilidad, garantizándoles los más altos estándares de calidad en términos de formación docentes, materiales, tiempo de la jornada e infraestructura. Esto significa impactar positivamente el currículo, definido en la Ley General de Educación 115 de 1994, artículo 76 como: “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

9.1 OBJETIVOS (GENERAL Y ESPECÍFICOS)

Prestar el Servicio de Aseo en los Establecimientos Educativos No Certificados en el Departamento de La Guajira.

9.1.1. OBJETIVOS DIRECTOS

Disponer del Personal Idóneo que Desarrolle las Labores de Aseo en las Instituciones Educativas



Secretaría de Educación

9.1.2. OBJETIVOS INDIRECTOS

9.1.2.1. Gestionar los Recursos necesarios por parte de los Establecimientos Educativos para la Contratación del Servicio de aseo.

9.1.2.2. Disponer de Materiales de Apoyo para el Desarrollo de las Actividades

9.1.2.3 Invertir Recursos de las Entidades Territoriales en Las Instituciones Educativas para el servicio de aseo.

	Meta asociada
1	Contratar Operarios para el servicio de aseo en las Instituciones Educativas de los Municipios no Certificados del Departamento de La Guajira
2	Se Gestionará los recursos para la contratación de los Operarios para la prestación del servicio de aseo en las Instituciones Educativas
3	Se les suministrara la Dotación necesarias a los Operarios para que presten el servicio de aseo en las Instituciones Educativas
4	Facilitar implementos y detergentes de aseo a los Operarios para que presten el servicio de aseo en las Instituciones Educativas

9.1.3. INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL O DE RESULTADO DEL PROYECTO

Indicador de Resultados: No de Instituciones Educativas con un buen clima organizacional para un adecuado desarrollo de sus actividades

Unidad de Medida: Número

Meta: 61 Instituciones Educativas

Indicador de Resultados: No de Estudiantes, docentes y Administrativos de las Instituciones Educativas de los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira.

Unidad de Medida: Número

Meta: 51.711 Estudiantes

9.2. FINES

9.2.1. FINES DIRECTOS

9.2.1.1. Bajo grado de Enfermedades Infectocontagiosas



Secretaría de Educación

9.2.2. FINES INDIRECTOS

9.2.1.2. Establecimientos Educativos Con Servicio De Aseo

9.2.1.3. Disposición de los Establecimientos Educativos para Gestionar los recursos necesarios ante las Entidades Territoriales.

9.2 TRANSFORMACIÓN DE CAUSAS EN OBJETIVOS Y DE EFECTOS EN FINES.

Localización de la alternativa

Región	Caribe
Departamento	La Guajira
Municipio	Albania, Barrancas, Manaure, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hato nuevo, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita y Villanueva

Factores que incidieron para seleccionar la localización de alternativa de solución del problema.

Aspectos administrativos y políticos	X
Cercanía a la población objetivo	X
Cercanía de fuentes de abastecimiento	X
Comunicaciones	X
Costo y disponibilidad de terrenos	
Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (agua, energía y otros)	X
Estructura impositiva y legal	
Factores ambientales	
Impacto para la equidad de género	X
Medios y costos del transporte	X
Orden público	
Otros	X



10. ALTERNATIVAS PARA INTERVENIR EL PROBLEMA Y LOGRAR LOS OBJETIVOS ESPERADOS

Con este proyecto se pretende mejorar la calidad de vida de la comunidad estudiantil dentro de las instituciones educativas que exista un mejor ambiente de limpieza y salubridad y así prestar un excelente servicio con eficiencia y eficacia.

Aplicando los lineamientos y las especificaciones técnicas emanadas por el Ministerio de Educación Nacional estamos devolviendo el dinamismo, optimización y el buen desempeño y desarrollo de los procesos.

En este proyecto se busca prestar el servicio de aseo a 61 Establecimientos Educativos que albergan 51.711 Estudiantes en los 12 Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira.

10.1. ALTERNATIVA 1. "Apoyo en el Servicio de Aseo a los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios No Certificados del Departamento de la Guajira, Caribe".

10.2. ALTERNATIVA 2. N/D

11. PREPARACIÓN:

Algunas sedes de los Establecimientos Educativos el Departamento de La Guajira, no cuentan con el personal suficiente para desarrollar las labores de aseo en sus instalaciones físicas, en otros, carecen totalmente de personal de servicio generales; lo que conlleva a tener problemas de salubridad presentándose enfermedades infectocontagiosas en los educandos y educadores, por la no disposición del servicio que conlleva a un mal desarrollo de las actividades académicas.

Es responsabilidad de los Entes Territoriales atender, facilitar los medios y el suministro de bienes y servicios para el correcto funcionamiento de la entidad (Instituciones Educativas), dentro de los cuales podemos mencionar la prestación de los servicios generales y de apoyo requeridos para el buen funcionamiento de las entidades educativas.

En este sentido, y dada la carencia de personal para atender estas labores, es importante contar con el servicio de aseo para garantizar las condiciones de limpieza de las entidades educativas de tal manera que los funcionarios puedan laborar en condiciones dignas de salubridad e higiene; los educandos se encuentren en condiciones dignas de educación, también se debe pretender preservar los mencionados bienes en buen estado de presentación.



Secretaría de Educación

El propósito del proyecto es brindarle a la comunidad educativa, Estudiantes, Docentes, Docentes administrativos y padres de familia unas condiciones ambientales adecuadas en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los 12 Municipios no Certificados del Departamento de La Guajira.

Insumos	Descripción
Mano de Obra Calificada	En el proyecto se contratará 136 Operarios de Aseo para atender 61 Establecimientos Educativos de los 12 Municipios No certificados del Departamento de La Guajira.

11.1. MARCO LEGAL:

La Constitución Nacional: Establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y un servicio público que tiene una función social, tendiente a la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, con la cual se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia y a los demás bienes y valores de la cultura para lograr una formación integral, donde se forme en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia.

Ley 115 de 1994: Ley, general de educación, en su artículo 4°, asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia". La nación y las entidades Territoriales deben garantizar su cubrimiento.

Ley 715 de 2001: Destaca como competencia de las entidades territoriales: dirigir, planificar y prestar el servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia, pertinencia y calidad; Mantener la actual cobertura y propender por su ampliación; Organizar la prestación del servicio educativo en su jurisdicción. El artículo 27 de la ley 715 de 2001, determina que los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, prestarán el servicio público educativo, a través de Instituciones educativas oficiales y que cuando se demuestre la insuficiencia de cupos en las Instituciones educativas del Estado podrán contratar con recursos del SGP la prestación del servicio con Instituciones estatales o no estatales.

Decreto 2355 del 24 de junio de 2009, reglamenta la contratación del servicio Educativo por parte de las entidades territoriales certificadas, deroga el Decreto 4313 de 2004.



Secretaría de Educación

Sentencia T-025 de 2006, de la Corte Constitucional en la que se ordenó al Gobierno adoptar medidas para la atención a la población desplazada.

Decreto No. 3011 del 19 de diciembre de 1997, establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y se dictan otras disposiciones.

Ley 361 de Febrero 7 de 1997, establece mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones, en su Art. 10 reglamenta que Estado Colombiano en sus instituciones de Educación Pública garantizará el acceso a la educación y la capacitación en los niveles primario, secundario, profesional y técnico para las personas con limitación, quienes para ello dispondrán de una formación integral dentro del ambiente más apropiado a sus necesidades especiales”.

El marco legal del proyecto está compuesto por:

- El Plan Nacional de Desarrollo **“Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026** (Ley 2294 del 19 de mayo del 2023): Se relaciona con el Pilar 02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar, Transformación 2. Seguridad humana y justicia social, en el catalizador 3. Educación de calidad para reducir la desigualdad y en el programa 2201- Calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.
- Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira **“Cumpliendo La Palabra ” (Ordenanza No. 567 de mayo de 2024)**, en el Eje III: Equidad Social, La educación como eje transformador de la sociedad, Sector: Educación y en programa de la educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.

Decreto No. 366 de 2009 reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.

Resolución No. 2620 del 1 de septiembre de 2004, establecen directrices, criterios y procedimientos para la prestación del servicio educativo a niños, niñas y jóvenes desvinculados del conflicto armado y menores de edad hijos de personas desmovilizadas de grupos armados al margen de la ley. La OIT considera que sin adoptarse medidas para ofrecer a todos los niños educación primaria gratuita y obligatoria no podrán cumplirse los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) relacionados con la educación, el de que todos los niños finalicen el ciclo completo de primaria y que se alcance la igualdad de género en la educación para el 2015. Decreto 2500 de diciembre 4 de 2010, Por el cual se reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración de la atención educativa por parte de las



Secretaría de Educación

entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción e implementación del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP.

El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratista, que comprende las etapas precontractual, contractual y post contractual, es el fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios especialmente el Decreto 2474 de 2008 y Decreto 2025 de 2009; y las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	AMBITO
Ley 2294 del 19 de mayo del 2023	Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026"	Nacional
Ordenanza No 567 de 2024	Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira "CUMPLIENDO LA PALABRA 2024 – 2027."	Departmental

11.2. GESTIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto beneficiará directamente a 61 Establecimientos Educativos que albergan 51.711 estudiantes en los 12 Municipios No certificados del Departamento de La Guajira.

El Plan Nacional de Desarrollo **Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026** le apuesta en educación, a avanzar hacia la universalización de la educación preescolar, mejorar el acceso, permanencia y calidad de la educación básica y media, haciendo énfasis en la reducción de brechas entre zonas urbanas y rurales, implementar una agenda de impulso para la educación superior y la consolidación de una alianza que permita mejorar la calidad y pertinencia de la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Por ello, se concibe a la educación como la herramienta más poderosa para lograr la igualdad de la sociedad, para fortalecer la democracia y generar desarrollo social y económico.

Este reto, implica mejorar la calidad de la educación privilegiando los niños de menores recursos y en situación de vulnerabilidad, garantizándoles los más altos estándares de calidad en términos de formación docentes, materiales, tiempo de la jornada e infraestructura. Esto significa impactar positivamente el currículo, definido



Secretaría de Educación

en la Ley General de Educación 115 de 1994, artículo 76 como: “el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional”.

11.3. ESTUDIO DE MERCADO: Para determinar la demanda y oferta de la alternativa de solución se toma como referencia la cantidad Establecimientos Educativos y Estudiantes matriculados en los 12 Municipios No certificados del Departamento de La Guajira. Los precios se determinan por 3 cotizaciones de tres empresas de la región.

Tabla. Definición de productos y unidades de medida

OBJETIVO PRINCIPAL	Prestar el Servicio de Aseo en los Establecimientos Educativos No Certificados en el Departamento de La Guajira.		
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES DE INTERVENCIÓN POSIBLES	BIENES Y /O SERVICIOS	CUANTIFICACIÓN DEMANDA/OFFERTA
Disponer del Personal Idóneo para el Desarrollo de las Labores de Aseo en las Instituciones Educativas. Gestionar los Recursos necesarios por parte de los Establecimientos Educativos para la Contratación del Servicio de aseo. Disponer de Materiales de Apoyo para el Desarrollo de las Actividades. Invertir Recursos de las Entidades Territoriales en Las Instituciones Educativas para el servicio de aseo.	Hacer el proceso de Contratación de Personal Idóneo para Prestar el servicio de aseo a los establecimientos Educativos que no cuenten o son insuficientes los operarios que presten ese servicio en los 12 Municipios No Certificados en el Departamento de La Guajira.	Servicio Educativo 2201071(Producto principal del proyecto).	Se hará el proceso de contratación de 136 operarios para la prestación del servicio de aseo a 61 Establecimientos Educativos en los 12 Municipios No Certificados en el Departamento de La Guajira.





Secretaría de Educación

12.1 ANALISIS OFERTA: Actualmente en los Establecimientos Educativos de los 12 Municipios no certificados del Departamento se cuenta con 119 operarios que prestan el servicio de aseo a 99 Establecimientos Educativos y a sus sedes que tienen una matrícula a corte octubre 07 de 2025 de 89.478 estudiantes, pero son insuficiente por lo cual se requiere contratar más operarios para que presten este servicio.

12.2 ANALISIS DEMADA: para poder prestar el servicio de aseo en los establecimientos Educativos de los 12 Municipios no certificados del Departamento de La Guajira, se hace necesario la contratación de los servicios de 136 operarios, que atenderán a 61 Establecimiento Educativos que albergan a una población estudiantil de 51.711 estudiantes, lo cual se hace necesario para dar cumplimiento a las directivas del Ministerio de Educación que busca prevenir que nuestros estudiantes y comunidad educativa tenga un buen servicio de aseo en los Establecimientos Educativos.

Tabla. Caracterización del proceso de estudio de necesidades (mercado)

BIEN O SERVICIO 1.		Servicio de Aseo a las Instituciones Educativas de los Municipios No Certificados del Departamento de La Guajira		
UNIDAD DE MEDIDA DEL BIEN O SERVICIO		Número		
DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA		Prestar el Servicio con una Disposición de 144 Operarios		
TIPO DE ANÁLISIS	AÑO	OFERTA	DEMANDA	DÉFICIT
AÑO HISTÓRICO SITUACIÓN SIN PROYECTO		Oferta lo que se ofrece en el producto	Necesidad frente al producto	Diferencia (OFERTA-DEMANDA)
	2021	1	1	0
	2022	1	1	0
	2023	1	1	0
	2024	1	1	0
	2025	1	1	0
	2026	0	1	1
AÑO PROYECTADO	2027	0	1	1

13. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE LA ALTERNATIVA:



Secretaría de Educación

El presente proyecto busca mejorar las condiciones de salubridad de las instituciones educativas contratando un personal idónea y adecuada para desarrollar actividades como auxiliar de servicio Generales, en los siguientes Municipios e Instituciones Educativas: **ALBANIA:** Institución Educativa San Rafael de Albania 3, Centro Educativo Eduardo Pinto de Porciosa 3, Centro Educativo Los Remedios 2, Institución Educativa Rural María Auxiliadora de Cuestecitas 3; **HATONUEVO:** Institución Educativa Carlos Alberto Camargo Méndez 3, Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen 2; **BARRANCAS:** Institución Etnoeducativa Monte Alvernia 2, Institución Educativa Rural Eloy Segundo Hernández 1, Institución Educativa José Agustín Solano 2, Institución Educativa Pablo VI 2, Centro Educativo Luis A. Brito de San Pedro 2, Institución Educativa Técnica Remedios Solano 2; **DIBULLA:** Institución Educativa Rural Agropecuario de Mingueo 3, Institución Educativa Rural Miguel Pinedo Barros 3, Institución Educativa Rural Adolfo Antonio Mindiola Robles 2, Institución Educativa Buenas Aires de Campana 2, Institución Educativa Rural Nuestra señora del Pilar 2, Institución Educativa San Antonio de Palomino 2, Institución Educativa Rural Riohacha 1; **DISTRACCION:** Institución Educativa Rural Buenavista 2, Institución Educativa Margoth Maestre de Ariza 3, Centro Educativo Distracción 2, Institución Educativa Rural Gladis Bonilla de Gil 2; **MANAURE:** Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús 2, Institución Educativa Eusebio Septimio Mary 2, Institución Educativa Urbana Mixta No 1 2; **LA JAGUA DEL PILAR** Institución Educativa Técnica Agropecuaria Anuario Manjarrez 2, Centro Educativo El Plan 1; **FONSECA:** Institución Educativa Agropecuaria de Fonseca 3, Institución Educativa Ernesto Parody Medina 3, Institución Educativa Técnica Agrícola de Conejo 2, Centro Educativo José Pérez 2, Institución Educativa Roig y Villalba 5, Centro Educativo Almapoque 2, Institución Educativa Juan Jacobo Aragón sede Rafael Manjarrez 2, Institución Educativa Técnica María Immaculada 3; **SAN JUAN DEL CESAR:** Institución Educativa Mercedes Romero de Quintero 2, Institución Educativa María Auxiliadora 2, Institución Educativa La Normal Superior 3, Centro Educativo Rural El Tablazo 2, Institución Educativa Eduardo Guerra 2, Institución Educativa El Carmelo 4, Institución Educativa Ana Joaquina Rodríguez Cañaverale 3, Institución Educativa Manuel Antonio Dávila 2, Centro Rural Mixto Los Haticos 3, Centro Educativo Corral de Piedras 2, Institución Educativa Rural Caracoli 2, Centro Rural Mixto Los Ponderes 2, Institución Educativa Hugues Manuel Lacouture 2, Institución Educativa María Emma Mendoza 3; **EL MOLINO:** Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes 2, Institución Educativa Heliodoro Montero Duarte 2; **VILLANUEVA:** Institución Educativa Silvestre Dangond 4, Institución Educativa Técnica Promoción Social 1, Institución Educativa Roque de Alba 4, Institución Educativa Los Fundadores 1, Institución Educativa El goal 1, Institución Educativa



Secretaría de Educación

Esteban Bendeck Olivella 2; **URUMITA:** Institución Educativa Immaculada Liñán 1, Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Urumita 1, Centro Educativo La Esperanza 1.

13.1 FASE DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION: Fase 3 – Factibilidad

13.2. CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE ESTRUCTURACIÓN DE LA CADENA DE VALOR

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD
Prestar el Servicio de Aseo en los Establecimientos Educativos No Certificados en el Departamento de La Guajira.	Disponer del Personal Idóneo que Desarrolle las Labores de Aseo en las Instituciones Educativas.	Servicio educativo (Producto principal del proyecto).	Operarios para el Servicio de Aseo de Sexo Femenino y Masculino.

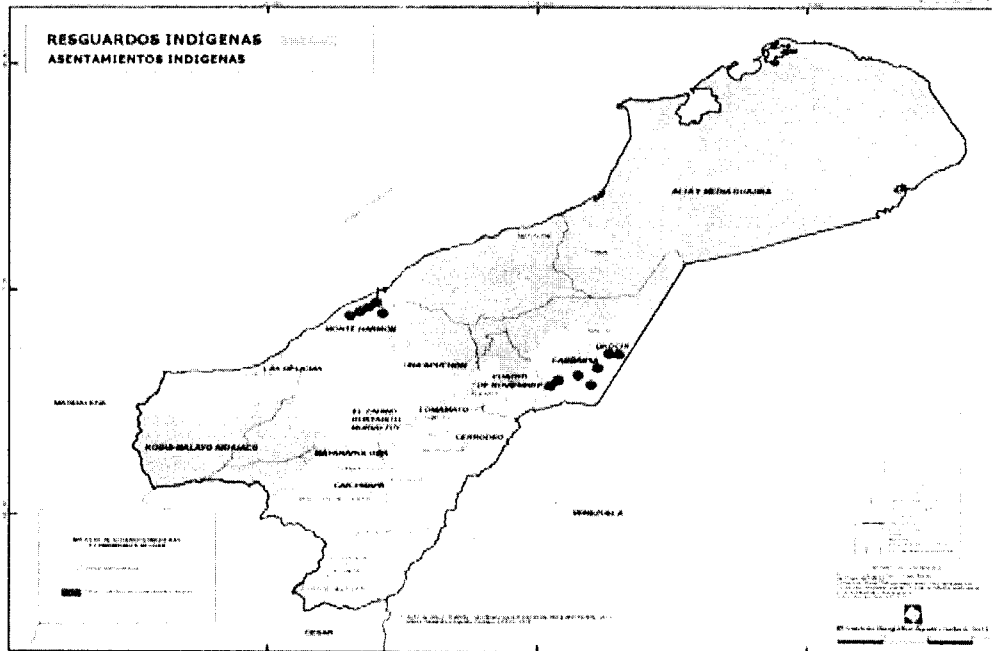
13.3. COSTEAR LAS ACTIVIDADES Y LOS INSUMOS DE LAS ACTIVIDADES

PRODUCTO	ACTIVIDAD	INSUMOS	AÑO	VALOR
Servicio educativo (Producto principal del proyecto).	Operarios para el Servicio de Aseo de Sexo Femenino y Masculino.	Mano de obra Calificada.	2026 2027	\$18.079.226.367oo
	COSTO TOTAL DEL PRODUCTO			\$18.079.226.367oo

14. LOCALIZACIÓN ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

El proyecto se desarrollará en la secretaria de Educación Departamental de La Guajira, en la Carrera 10 No 14^a – 04, Riohacha – La Guajira, Caribe.







Secretaría de Educación

MATRICULA POR GRADOS POR MUNICIPIO Y ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CORTE A VIGENCIA: 2025 MES: 07 DE OCTUBRE

MUNICIPIO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SUBTOTAL
ALBANIA	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EDUARDO PINTO ARAGON DE PORCIOSA	827
	CENTRO EDUCATIVO LOS REMEDIOS	259
	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA WARE WAREN	773
	INSTITUCION EDUCATIVA SAN RAFAEL DE ALBANIA	1.429
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARIA AUXILIADORA DE CUESTECITAS	1.170
	TOTAL MUNICIPIO	4.458
HATONUEVO	INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	1.444
	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS ALBERTO CAMARGO MENDEZ	1.236
	TOTAL MUNICIPIO	2.680
BARRANCAS	INSTITUCION ETNOEDUCATIVA MONTE ALVERNIA	1.204
	INSTITUCION EDUCATIVA ELOY HERNANDEZ DIAZ	589
	INSTITUCION EDUCATIVA PAULO VI	1.693
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE AGUSTIN SOLANO	701
	INSTITUCION EDUCATIVA REMEDIOS SOLANO	1.706
	CENTRO EDUCATIVO LUIS A. BRITO	204
	TOTAL MUNICIPIO	6.097
FONSECA	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE FONSECA	1.492
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA ROIG Y VILLALBA	1.870
	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN JACOBO ARAGON	1.583
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA MARIA INMACULADA	1.122
	INSTITUCION EDUCATIVA ERNESTO PARODI MEDINA	1.970
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRICOLA DE CONEJO	541
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AMBIENTAL JOSE LUIS GAMEZ	421
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL AGROAMBIENTAL JOSE PEREZ	518



Secretaría de Educación

	TOTAL MUNICIPIO	9.517
DISTRACION	INSTITUCION EDUCATIVA MARGOTH MAESTRE DE ARIZA	969
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DE BUENAVISTA	672
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GLADIS BONILLA DE GIL	313
	CENTRO EDUCATIVO DE DISTRACCION	98
	TOTAL MUNICIPIO	2.816
SAN JUAN	INSTITUCION EDUCATIVA LA NORMAL SUPERIOR	1.424
	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA AUXILIADORA	848
	CENTRO RURAL MIXTO LOS HATICOS	161
	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EDUARDO GUERRA	527
	INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL ANTONIO DAVILA	793
	INSTITUCION EDUCATIVA EL CARMELO	1.550
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ANA JOAQUINA RODRIGUEZ	575
	INSTITUCION EDUCATIVA MARIA EMMA MENDOZA	864
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL HUGUES MANUEL LACOUTURE	406
	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL TABLAZO	137
	CENTRO EDUCATIVO RURAL MIXTO LOS PONDORES	126
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MERCEDES ROMERO DE QUINTERO	178
	CENTRO EDUCATIVO CORRAL DE PIEDRAS	178
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CARACOLI	237
	TOTAL MUNICIPIO	8.004
EL MOLINO	INSTITUCION EDUCATIVA HELIODORO ALFREDO MONTERO DUARTE	558
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES	557
	TOTAL MUNICIPIO	1.115
VILLANUEVA	IIINSTITUCION EDUCATIVA ESTEBAN BENDECK OLIVELLA	667
	INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES	505
	INSTITUCION EDUCATIVA SILVESTRE DANGOND DAZA	1.068
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PROMOCION SOCIAL DEL SUR	611
	INSTITUCION EDUCATIVA ROQUE DE ALBA	1.269
	INSTITUCION EDUCATIVA EL GOOL	486
	TOTAL MUNICIPIO	4.606



Secretaría de Educación

URUMITA	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE URUMITA	922
	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	62
	INSTITUCION EDUCATIVA INMACULADA LIÑAN	826
	TOTAL MUNICIPIO	1.810
LA JAGUA DEL PILAR	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ANAURIO MANJARREZ	577
	CENTRO EDUCATIVO EL PLAN	113
	TOTAL MUNICIPIO	690
	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA RURAL AGROPECUARIA DE MINGUEO	2.500
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MIGUEL PINEDO BARROS	648
	CENTRO EDUCATIVO RURAL BUENOS AIRES DE CAMPANA	482
	CENTRO EDUCATIVO RURAL DE RIO ANCHO	210
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ADOLFO ANTONIO MINDIOLA ROBLES	616
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN ANTONIO DE PALOMINO	866
	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	1.191
	TOTAL MUNICIPIO	6.513
	INSTITUCION EDUCATIVA EUSEBIO SEPTIMIO MARI	1.412
	INSTITUCION EDUCATIVA URBANA MIXTA NO.1	1.409
	INSTITUCION EDUCATIVA SAGRADO CORAZON DE JESUS	582
	TOTAL MUNICIPIO	3.403
	TOTALES	51.711



Secretaría de Educación

15. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos	Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad e Impacto	Efectos	Medidas de Mitigación
Propósito (Objetivo General)	Legales	Riesgo por Cambio del régimen de contratación que Afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Probabilidad : 4 probable Impacto: Mayor	No Ejecución del proyecto	Definición de Términos Legales.
Componentes (Productos)	Administrativo	Riesgo de suspensión del Contrato	Probabilidad : 4 probable Impacto: Mayor	No ejecución del proyecto en los términos programados.	Cumplir con las actividades estipuladas en los tiempos acordados.
Actividad	Financiero	Que no le asigne recurso en el presupuesto para la ejecución del proyecto.	Probabilidad : 4 probable Impacto: Mayor	No ejecución del proyecto	Asignar en el presupuesto de la SED recursos que garanticen la ejecución del proyecto.

16. INGRESOS Y BENEFICIOS ESTIMADOS DE CADA ALTERNATIVA

Concepto	Descripción	Unidad	Año 0		Año 1		Año 2	
			Cantidad	Valor unitario	Cantidad	Valor Unitario.	Cantidad	Valor Unitario.
Comercio Beneficios	Costo beneficio del proyecto por Estudiante.	Número	51.711	174.273.92	51.711	174.273.92	51.711	174.273.92
Comercio Beneficios	Costo beneficio del proyecto por Establecimiento Educativo.	Número	61	147.735.723.45	61	147.735.723.45	61	147.735.723.45

Concepto	Descripción	Unidad	Año 0		Año 1		Año 2	
			Cantidad	Valor unitario	Cantidad	Valor Unitario.	Cantidad	Valor Unitario.
Comercio Beneficios	Costo beneficio del proyecto por Estudiante.	Número	51.711	169.645.99	51.711	169.645.99	51.711	169.645.99
Comercio Beneficios	Costo beneficio del proyecto por Establecimiento Educativo.	Número	61	160.766.95	61	160.766.95	61	160.766.95



Secretaría de Educación

17. FUENTES DE FINANCIACIÓN

A continuación, se relacionan las fuentes de financiación que se plantean para la financiación del proyecto:

Entidad	Fuente	Periodo (Meses)	Etapas	Valor
Departamento	Sistema General de Participación.	1	Inversión	\$18.079.226.367oo
TOTAL APORTES (PESOS)				\$18.079.226.367oo

18. INDICADORES DE PRODUCTO

PRODUCTOS			
Producto	Indicador	Unidad Medida	Meta
Servicio Educativo 2201071(Producto principal del proyecto).	Costo beneficio del proyecto por Estudiante.	Número	51.711
	Costo beneficio del proyecto por Establecimiento Educativo.	Número	61

Fuente: SIMAT

18. PRESUPUESTOS



1. ARTICULACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA

PLAN DE DESARROLLO NACIONAL		PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL
NOMBRE:	El Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida 2022 – 2026"	Plan de Desarrollo Departamental "Cumpliendo la Palabra 2024 - 2027"	"Riohacha socialmente sana y propósito social 2024 – 2027"
SECTOR	Educación	Educación	Educación
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	Seguridad humana y Justicia Social	Eje III: Desarrollo y Justicia social	Fonseca: Transformando realidades con oportunidades"; Albania: "Cambiemos por Albania"; Barrancas: "Barrancas Historia de Cambio y Prosperidad"; Dibulla: "Camino a la transformación Social; Distracción: "Distracción Avanza," El Molino "Le toca al pueblo"; San Juan del Cesar: "De acuerdo, juntos por el desarrollo de San Juan"; Manaure: "Manaure con visión empresarial y propósito social "; Hatonuevo: "Cambio por La Paz";
LINEA:	Línea Educación de Calidad para un futuro con oportunidades para todos.		



Gobernación de La Guajira

PROGRAMA:	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación Inicial, Preescolar, Básica y Media.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
PRODUCTO:		Servicio Educativo 2201071(Producto principal del proyecto).	

Fuente: Plan de Desarrollo Nacional, Plan de Desarrollo Departamental, plan de vida y Plan de Desarrollo Municipal.

ROSA ENA SOTO GAMEZ

Secretaria

Secretaría de Educación del Departamental

Vo. Bo. ENITH PINTO SOLANO

Profesional Universitario 219 - 05

Secretaría de Educación Departamental

